



Recopilación de la Jurisprudencia

Sentencia del Tribunal General (Sala Quinta) de 28 de marzo de 2012 — Hipp/OAMI — Nestlé (Bebio)

(Asunto T-41/09)

«Marca comunitaria — Procedimiento de oposición — Solicitud de marca comunitaria denominativa Bebio — Marca comunitaria denominativa y marca internacional denominativa anteriores BEBA — Denegación parcial del registro — Riesgo de confusión — Artículo 8, apartado 1, letra b), del Reglamento (CE) n° 40/94 [actualmente artículo 8, apartado 1, letra b), del Reglamento (CE) n° 207/2009]»

Marca comunitaria — Definición y adquisición de la marca comunitaria — Motivos de denegación relativos — Oposición del titular de una marca anterior idéntica o similar registrada para productos o servicios idénticos o similares — Riesgo de confusión con la marca anterior [Reglamento (CE) n° 40/94 del Consejo, art. 8, ap. 1, letra b)] (véanse los apartados 30 y 55 a 57)

Objeto

Recurso interpuesto contra la resolución de la Segunda Sala de Recurso de la OAMI de 25 de noviembre de 2008 (asunto R 1790/2007-2) relativa a un procedimiento de oposición entre la Société des produits Nestlé SA y Hipp & Co. KG.

Fallo

- 1) Desestimar el recurso.
- 2) Condenar en costas a Hipp & Co. KG.